

Madrid, 02 de septiembre de 2019

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018, de 24 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación a la ampliación de capital de la Sociedad, se informa que durante el único periodo de Suscripción Preferente, finalizado en fecha 22 de agosto de 2019, y por tanto finalizada la ampliación de capital, se han suscrito 17.560 acciones, lo que supone un importe efectivo de 105.360 euros, correspondiente a un importe nominal de 17.560 euros, y una prima de emisión de 87.800 euros, lo que representa un porcentaje del 19,2478% sobre el total del aumento de capital.

Finalmente, se ha ampliado capital por importe total de 105.360 euros.

Por su parte, los miembros del órgano de administración que han suscrito acciones han sido los siguientes:

- Dña. M^a del Mar Nombela Martínez ha suscrito 757 acciones.

La Sociedad procederá inmediatamente al otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y a tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, estando previsto que las nuevas acciones sean admitidas a cotización en el MAB una vez inscrita la mencionada escritura.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón
AP67 SOCIMI, S.A.